



SELLO  
AJUNTAMENT D'ALGINET  
Registro de Entrada n.º 12787/2024  
Copia escaneada  
09/12/2024 7:49



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN Y FIRMA DE CONTRATO PROGRAMA 2025-2028.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presente resolución se inicia, de oficio, la tramitación del procedimiento de tramitación y firma, entre la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y la correspondiente entidad local, de los contratos programa 2025-2028.

Esta resolución tiene por destinatarias a las entidades locales que ya tuvieron suscrito un Contrato Programa 2021-2024, entidades a las que, en virtud de lo establecido en el artículo 53.1.d) de la mencionada ley 39/2015, no cabe solicitar la presentación, en su condición de interesadas en el procedimiento administrativo, de datos y documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate y que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por estas.

En aplicación de lo anterior, se pone en conocimiento de la entidad local AJUNTAMENT DE LA VILA D'ALGINET que, en relación con el expediente administrativo CPROG/2025/205/46, los datos que constan en el mismo son los siguientes:

### DATOS DE LA ENTIDAD

**AYUNTAMIENTO/MANCOMUNIDAD** AJUNTAMENT DE LA VILA D'ALGINET **Con NIF:** P4603100A  
**DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)** Plaça Pais Valencià, 1  
**CP** 46230 **LOCALIDAD** ALGINET  
**PROVINCIA** Valencia **TELÉFONO** 961751000 **CORREO ELECTRÓNICO** registro@alginet.es

### DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (EN SU CASO)

**APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL** AJUNTAMENT DE LA VILA D'ALGINET **NIF** P4603100A  
**TELÉFONO** 961751000

### DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

**DOMICILIO(CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)** Plaça Pais Valencià, 1  
**CP** 46230 **LOCALIDAD** ALGINET  
**PROVINCIA** Valencia **TELÉFONO** 961751000 **CORREO ELECTRÓNICO (\*)** registro@alginet.es

(\*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (<https://sede.gva.es>).

### DATOS BANCARIOS

IBAN	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	NUMERO DE CUENTA
ES81	3179	2375	74	2732000018

A los referenciados hechos, son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El Decreto 81/2024, de 12 de julio, del Consell, en su redacción vigente, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat, indica en su artículo 38 que el órgano competente de la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en materia de contrato programa será la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Públicos.

II. - El Decreto 132/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda en su artículo 1 establece las competencias de dicho Departamento en la persona titular del mismo.

RESIOFIC

CSV:M9EEKJY1:379Q7XBK:AF21E8RV **URL de validación:** <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M9EEKJY1:379Q7XBK:AF21E8RV>



AJUNTAMENT D'ALGINET

documento1733385477911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Código Seguro de Verificación: JFAA AEZ3 JHKY 2WTM ERM



SELLO  
AJUNTAMENT D'ALGINET  
Registro de Entrada n.º 12787/2024  
Copia escaneada  
09/12/2024 7:49



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

III.- El resuelto sexto, apartado 8, de la Resolución de 15 de mayo de 2024, de la Vicepresidenta Segunda del Consell y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda delega en las personas titulares de las direcciones generales la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los capítulos IV y VII, así como las facultades relativas a la modificación, revocación y reintegro de estas, en las materias de su competencia y que no estén delegadas o atribuidas a otros órganos, siendo en el caso que nos ocupa la persona titular de la Dirección General de Gestión del Sistema Sociosanitario y del IVAFIQ.

Vistos los preceptos legales invocados y los demás generales de pertinente aplicación,

### RESUELVO

**PRIMERO. - Iniciar**, de oficio, el procedimiento de tramitación y firma del contrato programa a suscribir en el año 2025 entre la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y el Ayuntamiento/Mancomunidad AJUNTAMENT DE LA VILA D'ALGINET, para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, para los ejercicios 2025-2028.

**SEGUNDO. - Requerir** a la entidad local AJUNTAMENT DE LA VILA D'ALGINET para que ratifique/modifique los datos obrantes en su expediente correspondiente al Contrato Programa 2025-2028, y de su conformidad al inicio de oficio, debiendo para ello acceder al formulario disponible en el trámite de de ALEGACIÓN/APORTACIÓN, enlace:

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_APD\\_SUGUS&version=2&idioma=es&login=c&idProcGuc=21410&idCatGuc=PR&idSubfaseGuc=ALEGACION](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&login=c&idProcGuc=21410&idCatGuc=PR&idSubfaseGuc=ALEGACION)

València, a fecha de firma electrónica de esta resolución.

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA Y CONSELLERA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA

EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA SOCIOSANITARIO Y DEL INSTITUTO VALENCIANO DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Por delegación de la Resolución de 15 de mayo de 2024 (DOGV 9851 de 17.05.2024)

Firmado por José Vicente Anaya Roig, el  
05/12/2024 13:47:34  
Cargo: DIRECTOR GENERAL GESTION DEL  
SISTEMA SOCIOSANITARIO E IVAFIC

RESIOFIC

CSV:M9EEKJY1:379Q7XBK:AF21E8RV URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=M9EEKJY1:379Q7XBK:AF21E8RV



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA AEZ3 JHKY 2WTM ERM

documento1733385477911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>